



Resolución Gerencial Regional Nº 0211 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Memorándum (M) N° 048-2017-GRA/GRTC-OA, Reg. 6520 del Director de la Oficina de Administración, proponiendo los miembros de la Comisión de Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita designar a los miembros de la Comisión de Saneamiento contable de la entidad, considerando al personal encargado de las Oficinas que detalla en el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, y las leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014 ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 que contiene los Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público;

Que, a través del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable", la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ha dispuesto que a partir del periodo 2015, las entidades públicas nombrarán una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la institución para que inicie o concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, atendiendo a dicha disposición el Director de la Oficina de Administración con Memorándum (M) N° 048-2017-GRA/GRTC, solicita la constitución de la aludida comisión proponiendo a los miembros titulares y personal de apoyo de la misma, considerando para ello, al personal encargado de las oficinas de la entidad.

Que, en tal sentido, de acuerdo a la normatividad mencionada, resulta necesario la constitución de la Comisión Técnica de Trabajo para que realice las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de ésta entidad, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93, el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01



Resolución Gerencial Regional

Nº 024 -2017-GRA/GRTC

"Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sincronamiento Contable", contando con las visaciones respectivas, estando al Informe Legal N° 045-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica de Trabajo encargada de iniciar o concluir con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sincronamiento Contable de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, la misma que estará conformada de la siguiente forma:

- CPC Remis Zegarra Dongo, Jefe de la Unidad de Contabilidad como presidente.
- Bach. Gaby Paredes Torres, Jefe de la Unidad de Tesorería, integrante.
- Sr. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe Unidad de Logística y Patrimonio, integrante.

Como personal de apoyo de la Comisión:

- Ing. Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura.
- Lic. Elin Baldárrago Estremadoyo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. Luis Chambi Blanco, Jefe de Recursos Humanos.
- Sr. Adrián Mamani Rafael, Jefe de Control Patrimonial.
- Ing. Hugo Danos Cervantes, Residente Zonal Castilla.
- Ing. Jorge Gómez Salazar, Residente Zonal Camaná Islay.
- Ing. Rosendo Camino Ale, Residente Zonal Chala.
- Sr. Oscar Villafuerte, Encargado Zonal de Arequipa – Caylloma.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todas las áreas orgánicas de la Entidad brinden las facilidades, información y documentos que le sean requeridos por la comisión constituida en el artículo 1° de la presente Resolución, para dar cumplimiento a sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **02 FEB 2017**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamero Asquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

INFORME LEGAL N° 045-2017-GRA/GRTC-AJ

AL : Abg. José Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

REFERENCIA: Memorandum (M) N° 048-2017-GRA/GRTC, Reg. 6520, del Director de Administración

ASUNTO : Comisión Técnica de Trabajo para el sinceramiento contable de los saldos de las cuentas de la Entidad

FECHA : Arequipa, 01 de febrero del 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar con relación al expediente de la referencia, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Con el documento indicado en la referencia, el Director de la Oficina de Administración solicita designar a los miembros de la Comisión de Saneamiento contable de la entidad, considerando al personal encargado de las Oficinas que detalla en el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

2. ANÁLISIS:

2.1 El artículo 3º de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, y las leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014 ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.

2.2 Mediante la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 que contiene los Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público.

2.3 A través del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable", la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ha dispuesto que a partir del periodo 2015, las entidades públicas nombrarán una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la institución para que inicie o concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.

2.4 Que, atendiendo a dicha disposición el Director de la Oficina de Administración con Memorandum (M) N° 048-2017-GRA/GRTC, solicita la constitución de la aludida comisión proponiendo a los miembros titulares y personal de apoyo de la misma, considerando para ello, al personal encargado de las oficinas de la entidad.

2.5 En tal sentido, de acuerdo a la normatividad mencionada, resulta necesario la constitución de la Comisión Técnica de Trabajo para que realice las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de ésta entidad.

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, somos de opinión que, procede se emita el acto administrativo correspondiente en los extremos anotados.

Es cuanto cumple con informar a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg. José Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Memorandum N° 045-2017-GRA/GRTC-AJ

MEMORANDUM (M) N° 048-2017-GRA/GRTC-OA

DEL : LIC. MANUEL ALVAREZ SANSUR
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA

AL : ABOG. MARIA AGUILAR PERALTA
JEFE OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO : Solicita proyectar Resolución para designar a miembros de Comisión de Saneamiento Contable de la GRTC

FECHA : Arequipa, 19 DE ENERO del 2017

Sirve el presente para solicitarle se sirva proyectar Resolución para designar a los miembros de la Comisión de Saneamiento contable de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, considerando al personal encargado de las Oficinas que se detallan, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1) CPC. Remis Zegarra Dongo | Jefe Unidad de Contabilidad (Presidente). |
| 2) Br. Gaby Paredes Torres | Jefe Unidad de Tesorería (Integrante) |
| 3) Sr. Rodolfo Aguilar Borda | Jefe Unidad de Log. y Patrimonio (Integrante) |

Asimismo, designar como personal de apoyo de la Comisión de Saneamiento Contable a:

Ing. Huber Caceres Alpaca	Sub-Gerencia de Infraestructura
Lic. Elin Baldarrago Estremadoyro	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Eco. Luis Chambi Blanco	Jefe de Recursos Humanos
Sr. Adrián Mamani Rafael	Jefe de Control Patrimonial
Ing. Hugo Danos Cervantes	Residente Zonal Castilla
Ing. Jorge Gomez Salzar	Residente Zonal Camana Islay
Ing. Rosendo Camino Ale	Residente Zonal Chala
Sr. Oscar Villafuerte	Encargado Zonal de Arequipa-Caylloma

Atentamente,

C.c. GRTC
Archivo
MAS/mlz

ESTADO DE LA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRA
LIC. MANUEL ALVAREZ SANSUR
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA

Xra. Alvarez
Davila
Morales

100

2017-01-19 10:26:00 AM